



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

Acta de Adjudicación Nro. 11

de

19 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° **11** para:

MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO (ELEMENTOS PARA LA PREVENCION Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 TAPABOCAS) PARA LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-RECURSOS SGP-CÓDIGO 47131832

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° **11** cuyo objeto es:

MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO (ELEMENTOS PARA LA PREVENCION Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19-TAPABOCAS) PARA LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-RECURSOS DEL SGP-CÓDIGO RUBRO 47131832

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JONATAN JIMÉNEZ BECERRA-CORTE Y DISEÑO JB
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JONATAN JIMÉNEZ BECERRA-CORTE Y DISEÑO JB

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° **11** A: **JONATAN JIMÉNEZ BECERRA**

con NIT. **98.707.713-5** cuyo objetivo es:

MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO (ELEMENTOS PARA LA PREVENCION Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19-TAPABOCAS) PARA LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-RECURSOS DEL SGP-CÓDIGO 47131832

Por valor de **\$10.200.000**

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **12** con fecha **11 de noviembre de 2021**

Compromiso **12** con fecha **19 de noviembre de 2021**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE

Rector